

OTROS DATOS

Código para validación: OYL46-AKEQI-CZOU3

Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
02/11/2018 10:28
2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
05/11/2018 12:35
3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
05/11/2018 13:07
4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 05/11/2018 13:28
5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 05/11/2018 13:45

ESTADO

FIRMADO
05/11/2018 13:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto048

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Comunicación y Participación Ciudadana", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 048/18/TC/36, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Recogida de Residuos" y "Parques y Jardines":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS							
007.1621.227.14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	3.950.000,00		3.950.000,00		18.150,00	3.931.850,00
1710 PARQUES Y JARDINES							
007.1710.609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2018-4-INVPJ-001	0,00	925.807,00	925.807,00	18.150,00		943.957,00
TOTALES		3.950.000,00	925.807,00	4.875.807,00	18.150,00	18.150,00	4.875.807,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: